

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida por la Oficina de Apoyo Judicial y recibida por este Juzgado el 30 de septiembre de 2020, la demanda consta de 11 folios los cuales se incluye la solicitud de medida cautelar. A Despacho.

Medellín, 15 de octubre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Quince de octubre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	HOGAR Y MODA S.A.S.
Demandado	EDWIN ALEXANDER MENDOZA BULA
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00661 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por HOGAR Y MODA S.A.S., en contra de EDWIN ALEXANDER MENDOZA BULA, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto se:

- 1.** APORTARÁ el certificado de existencia y representación legal del demandante en el que conste que quien otorgó poder, está facultado para hacerlo.
- 2.** ADECUARÁ en todo el escrito de demanda el nombre del demandante, toda vez que por error escribió HOGAR Y HOGAR S.A.
- 3.** APORTARÁ las evidencias correspondientes donde indiquen como obtuvo el canal digital para notificaciones del demandado, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por el HOGAR Y MODA S.A.S., en contra de EDWIN ALEXANDER MENDOZA BULA, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

ARC

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70197dd0580c0a7bcf3e4180f93c20bf2b86147d398d86115957a5
901d6ad147

Documento generado en 15/10/2020 01:17:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 063 (E)** Hoy **16 de octubre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.